

CONCESIONES, PERMISOS Y EXPLOTACIONES BAJO CONTRATO

En México, las concesiones, permisos y explotaciones bajo contrato para los bosques y selvas son reguladas por la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes específicas. Estas concesiones permiten a particulares operar ciertos servicios públicos o utilizar bienes del Estado, facilitando la participación privada en actividades que benefician a la comunidad y fomentan el desarrollo económico y social. Los concesionarios deben cumplir con ciertas obligaciones y compromisos que garanticen el interés público, como las inversiones necesarias para mantener y mejorar los bienes o servicios concesionados, respetar las leyes ambientales y laborales, y garantizar la calidad del servicio ofrecido.

Referencia:
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley general de desarrollo forestal sustentable. Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley General de Bienes Nacionales. Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>

